

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 478/03.

Notificado: Cenfolab, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Pensamiento, 27, Esc. Izda., 3.º, 3, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 491/03.

Notificado: Grupo Holiday Shop, S.A.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 500/03.

Notificado: José M.ª Guerrero Quijano, «Cocinas Quijano».

Ultimo domicilio: C/ Magallanes, 18, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 518/03.

Notificado: Cervecería Eire, S.L.

Ultimo domicilio: Cuesta A-6, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 542/03.

Notificado: Michael Darrel Hurst, «Café Bar Jennas».

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 35, Ed. las Nieves I, B-5, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 543/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Nuestra Sra. de Gracia, 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 544/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 545/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 548/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 549/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 550/03.

Notificado: Imanaimed, S.L.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Gracia, núm. 26, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 560/03.

Notificado: Davinia Martín Alarcón, «Inerzia».

Ultimo domicilio: Avda. de Mijas, 10, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 562/03.

Notificado: Visión Market, S.L.

Ultimo domicilio: Marina, 90-92, entresuelo 1.º, Barcelona.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 582/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 583/03.

Notificado: Holiday Shop, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. del Mar, núm. 12, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo al 30 de junio de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2003, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53 de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes.

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo, 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2003.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanar los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 416/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, interpuesto por don Gabriel Casas Ojeda, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11 horas del día 27 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 414/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por doña Gloria Santana Tirado, funcionaria interina, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por la recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 10,30 horas del día 13 de abril de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 424/2003, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, interpuesto por don Diego Rodríguez Rascon, funcionario interino, contra resolución desestimatoria de la solicitud formulada por el recurrente contra esta Delegación en reclamación de su derecho a percibir el concepto retributivo de trienio.

La vista ha sido señalada para las 11,30 horas del día 9 de noviembre de 2004.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.